Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

Nota { Abaxan veinte de febrero.

Produxo la denuncia de haver entrado las mulas que partan [illegible] de fortuna, a este termino [illegible] el Varranco del Alcazar, Doscientos y cinq.ta r.s

se rebajan del gasto de mantener

los cuatro [illegible] diez ochenta y seis r.s y [illegible]

	250
	86 - 12
quedan ciento setenta y tres con [illegible]	163 - 22
a los denunciantes cinq.ta y quatro r.s	54
a Penas de camara y gastos de Just.a	36
Al Algl. m.or ocho r.s	08
S.r Alcalde treinta y tres	33
a mi el [illegible]	32 - 22
y del Papel	1
	163 - 22

y para q.e conste lo hizo { y qual poner p.r Dilig.a q.e firma =

Joachin Molina Gomez

Pedro Molina Gomez

501 De las Bacas q.e paravan sin Registro, y retraso vna Burra, embargo se compuso en Doscientos r.s p.r empeño de D.n Pedro Molina = tocan a los cinq.ta r.s =

Molina

Gomez